



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 4319 /2024

POR LA QUE SE ADJUDICA A LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 33/2024 CON ID N° 454508 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA DESMALEZADORAS, MOTOSIERRA, SOPLADORA Y MUEBLES - CONTRATO ABIERTO

Luque, 29 de OCTUBRE de 2024

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 33/2024 CON ID N° 454508 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA DESMALEZADORAS, MOTOSIERRA, SOPLADORA Y MUEBLES - CONTRATO ABIERTO**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 del mes OCTUBRE de 2024 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. -----

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 22 de OCTUBRE del año **dos mil veinte y cuatro**, recomienda la adjudicación para la **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 33/2024 CON ID N° 454508 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA DESMALEZADORAS, MOTOSIERRA, SOPLADORA Y MUEBLES - CONTRATO ABIERTO**

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C. -----

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/22, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-----

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 33/2024 CON ID N° 454508 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA DESMALEZADORAS, MOTOSIERRA, SOPLADORA Y MUEBLES - CONTRATO ABIERTO A LA EMPRESA M.E.V S. A CON RUC N° 80072176-4 en el LOTE 1; y FIORELLA MUEBLES CON RUC N° 3178195-0 en el LOTE 2;**

Art. 2° DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADAS

LOTE 1

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
M.E.V S. A CON RUC N° 80072176-4 REPRESENTANTE LEGAL EMILIO ADRIAN GOMEZ DIRECCION JERUSALEN C/ NSTRA SRA DEL ITAI CORREO ELECTRONICO mev.sa@outlook.com TELEFONO 021-672-532	Gs. 1.505.292 (GUARANIES UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS)

LOTE 1
MONTO MÍNIMO - Gs. 75. 000.000 GS.
MONTO MÁXIMO - Gs. 150.000.000 Gs

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 4319 /2024

POR LA QUE SE ADJUDICA A LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 33/2024 CON ID N° 454508 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA DESMALEZADORAS, MOTOSIERRA, SOPLADORA Y MUEBLES - CONTRATO ABIERTO

LOTE 2

EMPRESA	MONTO OFERTADO
FIGRELLA MUEBLES CON RUC N° 3178195-0 REPRESENTANTE LEGAL ALFREDO ANIANO GONZALEZ DIRECCION AVDA DE LAS RESIDENTAS N°635 CORREO ELECTRONICO fiorellamuebles@gmail.com TELEFONO 021-644-464	Gs. 1.284.000 (GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL)

LOTE 2
MONTO MÍNIMO - Gs. 107. 500.000 Gs.
MONTO MÁXIMO - Gs. 215.000.000 Gs.

Art. 3° DISPONER que la obra se realice por la modalidad de CONTRATO ABIERTO por lote, por la cual se establece el monto presupuestario del año 2024 Gs. 365.000.000 (guaranies trescientos sesenta y cinco millones) adjudicado, específicamente por el **LOTE 1 M.E.V S. A CON RUC N° 80072176-4 POR EL MONTO Gs. 1.505.292 (GUARANIES UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS)**; El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs (75.000.000) GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES y el monto máximo es de Gs (150.000.000) GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES

LOTE 2 FIGRELLA MUEBLES CON RUC N° 3178195-0 POR EL MONTO Gs. 1.284.000 (GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs (107.500.000) GUARANIEES CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL y el monto máximo es de Gs (215.000.000) GUARANIES DOSCIENTOS QUINCE MILLONES

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abog. Manuel Gonzalez.
Secretario General



Abog. Carlos Echeverria.
Intendente Municipal